



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

07 de mayo de 2024.

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: MARIA ELVIRA ARDILA

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SELVIS ENRIQUE LANA O ZABARAIN.

Radicado: 20001-31-10-002-2021-00356-00

Al despacho el presente proceso, en donde se había fijado como fecha para la práctica de prueba de ADN para el día 17 de enero de 2024, en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valledupar; pero la misma, no se pudo llevar a cabo en virtud a que no se había concretado las respectivas diligencias contractuales interadministrativas para la realización de las pruebas genéticas. Sin embargo, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - DIRECCION DE PROTECCION SUBDIRECCION DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, para el día 22 de marzo de 2024, comunicó al despacho el inicio de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 01010512024, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y, la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS GENÉTICOS DE IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN DE INFORMES PERICIALES EN LOS PROCESOS DE FILIACIÓN, REQUERIDOS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS" y así mismo, remitió el cronograma de atención para la vigencia 2024, donde se relacionan los laboratorios, fechas y horarios para la práctica de las pruebas de ADN, ordenadas dentro de los procesos de filiación y/o de impugnación de la paternidad o maternidad.

En virtud de lo anterior, el despacho fija nueva fecha para la práctica de la prueba de ADN para el día 29 de mayo de 2024 a las 9:00 am.

De acuerdo con lo anterior se practicará la prueba de ADN a los señores ELORA XIOMARA LANA O y AHINIER RAFAEL LANA O COTES en calidad de hermanos del presunto padre; a la señora EDME JULIA ZABARAIN ESCORCIA en calidad de presunta abuela paterna del menor; a la señora MARÍA ELVIRA ARDILA en calidad de madre del menor y al menor SELVIS MIGUEL ARDILA.

La diligencia que será realizada por el nuevo laboratorio designado el cual es **LABORATORIO DRA ESTER** ubicado en la carrera 19 # 10-39 de esta ciudad, para lo cual se oficiará por secretaría a dicho laboratorio, informando la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA LINA DUARTES ROMERO.
JUEZ.

Firmado Por:

Maria Lina Duarte Romero
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c32cc96726d918d62c129698d422e302a63de1e82ea89a247ac249fec940ed4**

Documento generado en 07/05/2024 05:10:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>